

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Transparencia en materia de publicación de las declaraciones de bienes e intereses, por espacio de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 69, de 3 de junio de 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2015, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto íntegro del Reglamento, tal y como determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, que se transcribe a continuación.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectivo reglamento podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro del reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a la defensa de sus derechos.

Firmado en Benavente, a 13 de julio de 2015.-El Alcalde.

REGLAMENTO POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y LA LEY DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES E INTERESES

Exposición de motivos.

Por acuerdo de Pleno de fecha 25/04/2011 se aprobó el modelo de declaración de bienes y de intereses del Ayuntamiento de Benavente.

En tales declaraciones aparecen identificados los bienes con referencias catastrales, números de cuenta, matrícula de vehículos, etc.

La LBRL, prevé en el artículo 75.7, que las declaraciones de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal. El artículo 8 h de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y Bueno Gobierno, establece la obligación de hacer pública la información relativa a una serie de actos regulados en dicho artículo entre los que se encuentra las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales.

En consecuencia, la finalidad de la presente norma es regular la forma de proceder a la publicación de las diferentes declaraciones previstas en la Ley, así como

R-201502680

su contenido y los procedimientos para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones,

Esta norma trata de aprobar una declaración comprensiva de la situación patrimonial de los representantes locales, omitiéndose aquellos datos referentes a su localización y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares, y garantizando la protección de datos de carácter personal.

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1.- La presente norma, tiene por objeto regular el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LBRL y en la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno sobre publicidad de las declaraciones de bienes e intereses de los cargos representativos locales.

Artículo 2.- Documentos.

Todas las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales y las declaraciones de causas de posible incompatibilidad y variaciones a que se refiere la LBRL, deberán realizarse en los modelos aprobados por el pleno en fecha 25 de abril de 2011 y las modificaciones a los mismos que se estimen procedentes, en su caso, de dichos modelos, que se aprobarán por acuerdo de pleno en todo caso.

Artículo 3.- Publicidad de las declaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en el 75.7 LBRL, y el artículo 8 h de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno, anualmente, antes del 30 de marzo, se procederá a publicar en la página web del Ayuntamiento de Benavente (www.benavente.es) el contenido resumido de las declaraciones de bienes y actividades cumplimentadas por los concejales. Para garantizar la privacidad y seguridad de los representantes locales solo se publicarán los datos correspondientes de las casillas de los anexos I y II señalados con este símbolo (*)

Para cumplir con esta obligación antes de esa fecha se dictará decreto de Alcaldía dando cumplimiento a lo dispuesto en esta norma

Artículo 4.- Registro Especial de Bienes.

Los representantes locales respecto de los que , en virtud de su cargo, resulte amenazada su seguridad personal o la de sus bienes o negocios, la de sus familiares, socios o empleados o personas con quienes tuvieran relación económica o profesional podrán realizar la declaración de sus bienes y derechos patrimoniales ante el Secretario/a de la Diputación Provincial, o en su caso, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. Tales declaraciones se inscribirán en el Registro Especial de Bienes Patrimoniales, creado a estos efectos en aquellas instituciones.

En este supuesto, aportarán al Secretario/a de su respectiva entidad mera certificación simple y sucinta acreditativa de haber cumplimentado las declaraciones, y que estas están inscritas en el Registro Especial de Intereses a que se refiere el párrafo anterior, que sea expedida por el funcionario encargado del mismo, no procediéndose a su publicación en la página web.

Artículo 5.- Otras publicaciones.

Igualmente la Corporación procederá a publicar mensualmente el importe de las retribuciones de los cargos electos por el ejercicio de sus cargos cuando los

desempeñen con dedicación exclusiva, o parcial, así como de las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, así como de los órganos de entidades con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes al Ayuntamiento.

Disposición final única.

El presente reglamento entrará en vigor a los quince días contados desde la siguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

CORPORACIÓN AÑOS

I.- DATOS DEL/LA DECLARANTE.

- Nombre: (*)
- 1.º Apellido: (*)
- 2.º Apellido: (*)
- D.N.I.
- Domicilio a efectos de notificación:
- Localidad:
- Provincia:
- Teléfono de contacto:
- Fecha de la credencial de concejal:
- Partido político, federación, coalición o agrupación de electores por la que se ha obtenido el puesto de concejal:

II.- TIPO DE DECLARACIÓN.

Marque con una X el recuadro que proceda:

- Inicial (declaración por toma de posesión del cargo).
- Anual.
- Final (declaración por cese en el cargo o finalización de mandato).
- Modificación (declaración de actualización o modificación de la información).

R-201502680

En cumplimiento de lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 30 a 32 del R.O.F., así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha el/la Concejal/a firmante cuyos apellidos, nombre y demás datos de identidad que arriba se consignan, formula la presente declaración de bienes patrimoniales que consta de páginas correspondiente al día de la fecha y manifiesta bajo su personal responsabilidad, que dicha declaración es comprensiva de la totalidad de sus bienes patrimoniales y que los datos que se reflejan en las hojas siguientes, rubricadas todas ellas por el/la declarante al margen, son rigurosamente ciertos.

III.- DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

A) PATRIMONIO INMOBILIARIO

a.1) INMUEBLES URBANOS						
DESCRIPCIÓN FINCA (*)	UBICACIÓN	RF ^a CATASTRAL	(*) % DE PARTICIPACIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	(*)VALOR CATASTRAL	Tipo de derecho (1)

a.2) INMUEBLES RÚSTICOS						
DESCRIPCIÓN FINCA (*)	UBICACIÓN	RF ^a CATASTRAL	(*) % DE PARTICIPACIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	(*)VALOR CATASTRAL	Tipo de derecho (1)

(1) P: pleno dominio; N: nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares con titularidad parcial del bien; D: Derecho real de uso y disfrute; C: concesión administrativa

R-201502680

B) PATRIMONIO MOBILIARIO

b.1) PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL (acciones y participaciones en sociedades)				
CLASE DE TÍTULO(*)	NÚMERO (*)	ENTIDAD EMISORA	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR(*)

b.2) SOCIEDADES PARTICPADAS POR LAS SOCIEDADES REFERENCIADAS EN EL PUNTO ANTERIOR	
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	NOMBRE DE LAS PARTICPADAS

b.3) ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES E INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y BONOS		
ENTIDAD(*)	PORCENTAJE	VALOR(*)

b.4) CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS (SALDOS MEDIOS ANUALES)			
CLASE(*)	NÚMERO	ENTIDAD BANCARIA	CUANTÍA(*)

R-201502680

b.5) SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES	
ENTIDAD	VALOR(*)

b.6) MUEBLES Y OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR		
CLASE(*)	DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN

b.7) AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS			
CLASE(*)	MARCA Y MODELO	(*)AÑO MATRICULACIÓN	MATRÍCULA

C) CARGAS: DEUDAS Y PRÉSTAMOS RECIBIDOS
(REFERIDOS A LAS CANTIDADES PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN)

c.1) HIPOTECARIAS	
ENTIDAD	(*)VALOR

R-201502680

c.2) NO HIPOTECARIAS	
ENTIDAD	(*)VALOR

D) RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS

IMPUESTO	(*) BASE IMPONIBLE
I.R.P.F.	

IMPUESTO	(*) IMPORTE LIQUIDACIÓN
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

DECLARACIÓN DE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

CORPORACIÓN AÑOS:

I.- DATOS DEL/LA DECLARANTE

- Nombre: (*)
- 1.º Apellido: (*)
- 2.º Apellido: (*)
- D.N.I.
- Domicilio a efectos de notificación:
- Localidad:
- Provincia:
- Teléfono de contacto:
- Fecha de la credencial de concejal:
- Partido político, federación, coalición o agrupación de electores por la que se ha obtenido el puesto de concejal:

R-201502680

II.- TIPO DE DECLARACIÓN

Marque con una X el recuadro que proceda:

Inicial (declaración por toma de posesión del cargo).

Anual.

Final (declaración por cese en el cargo o finalización de mandato).

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 30 a 32 del R.O.F., así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fechael/la Concejal/a firmante cuyos apellidos, nombre y demás datos de identidad que arriba se consignan, formula la presente declaración de posibles incompatibilidades y actividades que consta de páginas correspondiente al día de la fecha y manifiesta bajo su personal responsabilidad, que dicha declaración es comprensiva de la totalidad de causas y actividades y que los datos que se reflejan en las hojas siguientes, rubricadas por él al margen, son rigurosamente ciertos y coinciden con la realidad.

III.- DECLARACIÓN DE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

A) CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

DESCRIPCIÓN(*)	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	CATEGORÍA/ CARGO

B) ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

b.1) TRABAJOS POR CUENTA AJENA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES, EMPRESAS PÚBLICAS O EMPRESAS O ENTIDADES PRIVADAS:		
DESCRIPCIÓN(*)	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	CARGO/ CATEGORÍA

R-201502680

b.2) ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES		
DESCRIPCIÓN(*)	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	CARGO/ CATEGORÍA

b.3) EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES:		
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE(*)	DESCRIPCIÓN	Nº DE COLEGIADO

b.4) OTRAS ACTIVIDADES O INTERESES PRIVADOS QUE AFECTÉN O ESTÉN EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DE LA CORPORACIÓN:	
DESCRIPCIÓN(*)	ENTIDAD